Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTANº 04/2019

"ADQUISION DE MONITORES PARA LA SALA SIPPY"

ID N° 366376

CONTRATO N° 07 /2019

DIAMANTE COMUNICACIONES E INFORMATICA DE JORGE RAMON FLECHA.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrada por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este Contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIAMANTE COMUNICACIONES E INFORMATICO DE JORGE RAMON FLECHA,** con **RUC N° 1545604-8**, domiciliada en la Calle Moisés Bertoni c/ Madame Lynch – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE RAMON FLECHA** con Cédula de Identidad N° 1.545.604, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE MONITORES PARA LA SALA DEL SIPPY" ID Nº 366.376**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de monitores para la sala sippy Directa N° 04/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

DIAMANTE
COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.376

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa 04/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 420 / 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52161505-9995	Monitor Led Smart	Unidad	UNIDAD	30	JVC	CHINA	2.199.500	65.985.000
2	52161505-9995	Monitor Led Smart	Unidad	UNIDAD	4	JVC	CHINA	4.188.000	16.752.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y dos millones setecientos treinta y siete mil (Gs 82.737.000.-)- IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: en la Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación – UETIC. Dirección: Estados Unidos e/ República de Colombia y Rodríguez de Francia, 1er bloque, 2do piso. - Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15.00 horas.

Ing. Rocío Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

DIAMANTE
COMUNICACIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

DIAMANTE COMUNICACIÓN

Lic. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Julio de 2019.

DIAMANTE
COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

JORGE RAMON FLECHA
Representante Legal

BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO
Representante Legal

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**52161505-9995**	Monitor Led Smart de 32 pulgada Con Instalación y puesta en funcionamiento
2	52161505-9995	Monitor Led Smart de 42 pulgada Con Instalación y puesta en funcionamiento

Requerimientos Mínimos para la Instalación

34	Cable HDMI de 10 metros
6	Multiplexores HDMI de 8 puertos
13	Multiplexores HDMI de 4 puertos
1	Switch de 48 puertos de la marca TP-LINK.
1	Rollo de cable UTP categoria 6
34	Soporte para pared

DIAMANTE

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia